



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en providencia de fecha 26 de abril de 2023.

En consecuencia, se dispone requerir a los profesionales del derecho a fin de que realicen y presente el correspondiente trabajo de liquidación y adjudicación de los bienes pertenecientes a la masa social.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.